



Destinatario: Miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga

De orden del Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, por la presente tengo el gusto de convocarle a la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. Cervantes nº 2), el miércoles, 26 de febrero, a las 09,30 horas y 10´00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el siguiente orden del día:

1. **Aprobación, si procede, de los proyectos de actas correspondientes a:**
 - a. Sesión ordinaria de 25 de octubre de 2019.
 - b. Sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2019.
 - c. Sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2019.
2. **Informe del Rector.**
3. **Disposiciones de carácter general:**
 - a. Propuestas de Normas de funcionamiento interno de las Juntas de Facultades y Escuelas y de la elección de órganos unipersonales de gobierno de los Centros. Delegación al Rector.
 - b. Propuesta de Reglamentos de funcionamiento de Consejos de Departamentos Universitarios.
4. **Asuntos económicos:**
 - a. Proyecto de presupuestos de la Universidad de Málaga para el ejercicio 2020.
 - b. Modificación parcial de las Normas de Régimen económico financiero de la Universidad de Málaga.
 - c. Propuesta de modificación presupuestaria.
5. **Modificación parcial del Plan Propio de Investigación y Transferencia.**
6. **Propuesta de creación de Institutos Universitarios de Investigación.**
7. **Procesos electorales:**
 - a. Calendario de elecciones a Claustro.
 - b. Calendario de elecciones a Juntas de Facultad o Escuela





- c. Calendario de elecciones a Decanatos y Direcciones de Centros.
- d. Elección del representante del sector de estudiantes en el Consejo Social.

8. Personal docente e Investigador:

- a. Aprobación, si procede, de plazas de personal docente e investigador, así como los tribunales correspondientes.
- b. Licencias de profesorado.
- c. Aumento de docencia correspondientes a plazas de profesorado asociado.
- d. Comisión de Servicios
- e. Asuntos en proceso de tramitación en el Vicerrectorado.

9. Ordenación Académica:

- a. Propuesta de modificación del programa de estudios conjunto (doble grado) conducente a la obtención de los títulos de graduado en Ingeniería Mecánica y de graduado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.
- b. Propuesta de modificación de memorias de verificación de títulos universitarios de Grado.
- c. Propuesta de modificación de reglamentos de trabajo fin de grado.
- d. Propuesta de modificación del plan de estudios correspondientes al Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial (Facultad de Derecho).
- e. Propuesta de modificación parcial del plan de estudios correspondiente al Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial (E.T.S.I. Informática).

10. Asuntos de trámite:

- a. Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.
- b. Propuesta de creación de empresas de base tecnológica.
- c. Adhesión de la Universidad de Málaga a entidad internacional CIUTI, a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras.
- d. Adhesión de la Universidad de Málaga a la Fundación TRIPTOLEMOS.
- e. Propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud para que la Universidad de Málaga sea la sede social de la Conferencia Nacional Española de Decanos del Grado de Podología.





- f. Acuerdo sobre la cátedra universitaria de Flamencología.
- g. Aprobación, en su caso, del número de plazas ofertadas por los Centros, para cada titulación, en la fase de admisión de estudiantes extranjeros en estudios de Grado, para el curso 2020-2021.
- h. Designación de profesor doctor con vinculación permanente como miembros de la Comisión de Contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores, a propuesta del Comité de Empresa.
- i. Designación de representante del Comité Ético de Experimentación de la Universidad de Málaga.
- j. Propuesta de modificación de la resolución de la Universidad de Málaga de 9 de abril de 2018, sobre delegación de firma, en el caso de competencias atribuidas en virtud del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- k. Recursos administrativos.

11. Ruegos y preguntas

Málaga, a 20 de febrero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Porras Fernández

